



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



RESOLUCION N° 2117 /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS POLITICAS DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Itakyry, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

La necesidad de contar con compromisos y políticas que aseguran la buena gestión del Talento Humano dentro de la Municipalidad de Itakyry, y lo dispuesto por la Resolución CGR N° 377/2016, a través de la cual, la Contraloría General de la Republica adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; y,-

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la Republica es el órgano de control de la actividades económicas y financieras del estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el artículo 59 de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, Título VII “Del Sistema de Control y Evaluación” dispone.: “El Sistema de Control de la Administración Financiera del estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la Republica, de la Auditoria General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías internas Institucionales”, por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de criterios de control;

QUE, la Municipalidad de Itakyry considera como definición de los siguientes pilares de Control Interno:

AUTORREGULACIÓN: Capacidad para reglamentar, con base a las normas aplicables, los asuntos propios de la función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

AUTOCONTROL: Cada servidor público, independiente de su nivel jerárquico y dentro de su ámbito laboral, evalúa su trabajo de manera a detectar desviaciones, aplicar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, garantizando la ejecución de las actividades de forma eficiente y eficaz.



MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.



ITAKYRY
Terruño de Paraguaidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



AUTOGESTIÓN: Capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada.

Que, el Talento Humano de la Municipalidad de Itakyry, es considerado factor clave de éxito para el cumplimiento de los objetivos de la institución, por lo que su desarrollo, es considerado para la institución, prioridad, razón por la cual corresponde, gestionar los recursos necesarios para que el proceso de mejora de su competencia, sea continuo y pueda verse reflejado en la mejora de los resultados comprometidos con la comunidad;

Que, para la adopción de este acto administrativo, se hace necesario ajustar el contenido del documento a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

POR TANTO,

EL INTENDENTE DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Artículo 1º** : **ADOPTAR y APROBAR** las Políticas de Gestión del Talento Humano **VERSIÓN 3**, de la Municipalidad de Itakyry, para facilitar el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los funcionarios, requeridos para el desarrollo de los propósitos institucionales. Cuyo texto forma parte de la presente resolución como **ANEXO**.
- Artículo 2º** : **Disponer** que la presente Política de Gestión del Talento Humano sea considerada como el compromiso institucional con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios.
- Artículo 3º** : **ESTABLECER** el diseño de los siguientes procesos para la Gestión del Talento Humano en la Municipalidad de Itakyry:
- Artículo 4º** : **ENCOMENDAR** la periodicidad de la revisión de las políticas de gestión del talento humano para promover las actualizaciones necesarias.
- Artículo 5º** : **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal

MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Administración: Miguel Ángel Soria.
Periodo: 2021 – 2025

VERSION 3

Política de Talento Humano	
Administración: Miguel Angel Soria	Versión 3

POLITICAS DE TALENTO HUMANO

Las Políticas de Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para que sean cumplidas por todos los miembros de la Institución. Están basadas en los principios de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia en todos sus procesos.

Son una herramienta de control de gestión adaptada al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, al Plan Estratégico Institucional, al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto Anual de la Institución.

Las Políticas de TTHH junto con el Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno, rigen las relaciones entre la Institución y sus miembros, determinan las expectativas respecto a ellos y fortalecen la capacidad Institucional para responder a las necesidades internas y externas enfrentando un entorno cambiante y complejo.

El gobierno municipal se compromete a impulsar prácticas de gestión que garanticen el cumplimiento de los derechos y deberes constitucionales de los Servidores Públicos, dentro del marco de la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en los procesos de desarrollo del TTHH.

Objetivos:

- Definir la necesidad de talento humano suficiente, calificado, competente y financieramente sostenible, garantizando la transparencia, equidad, justicia e imparcialidad en todos los procesos de gestión de TTHH;
- Formar Servidores Públicos competentes y efectivos en sus funciones, capaces de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos;
- Fomentar el sentido de pertenencia, compromiso, identidad e integración del capital humano de la Institución trabajando en forma coordinada y participativa;
- Promover un Clima Laboral orientado a mejorar la calidad de vida de los Servidores Públicos, proporcionando buenas condiciones de trabajo en un ambiente seguro donde puedan realizar sus tareas;
- Potenciar la comunicación asertiva entre todos los miembros de la Institución a fin de evitar conflictos innecesarios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.



FRANCISCO MIELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



MICUELA A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

POLITICAS DE TALENTO HUMANO

1. POLÍTICA DE SELECCIÓN

Garantizar el ingreso de los servidores más competentes para los fines de la Municipalidad, tomando en cuenta los principios del mérito, igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia para que sean idóneos, a través de un proceso de selección con base en concursos públicos de méritos transparentes, acorde a las necesidades institucionales y a los perfiles de cargo existentes.

2. POLÍTICA DE INDUCCIÓN

Mantener una buena comunicación con los nuevos servidores públicos mediante capacitaciones constantes sobre el contexto Institucional, misión, visión, valores, Código de Ética, Protocolo de Buen Gobierno y Reglamento Interno explicando lo que se espera de ellos, informar sobre sus funciones y procedimientos específicos creando un compromiso individual – Institucional.

3. POLÍTICA DE EVALUACION DE DESEMPÑO

Calificar el rendimiento de los servidores, independientemente del nivel jerárquico, a partir de los objetivos institucionales, planes operativos, perfiles de cargos, identificando las necesidades de formación y capacitación para el continuo mejoramiento del desempeño.

4. POLÍTICA DE BIENESTAR DEL PERSONAL:

Incentivar el alto desempeño y mejorar el bienestar laboral del personal, Talento Humano, realizará trámites para recibir beneficios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la materia, promoviendo la integración, no discriminación y escuchando las necesidades del personal, creando un ambiente adecuado para el desarrollo de las aptitudes

5. POLITICA DE RETIRO

Acompañar a los funcionarios en la aplicación de procedimientos adecuados al momento de apartarse de la institución mediante: desvinculación, la jubilación o retiro voluntario, de los servidores públicos, para que sean reconocidos por el desempeño puestos en el desarrollo de sus funciones. Y que sean proporcionados los documentos necesarios en cada proceso para la nueva etapa.



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



MICHAEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry